



Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/463/2019

### **En el Día Nacional de las Personas Sordas la CNDH expresa preocupación por las casi 700,000 personas con deficiencia sensorial auditiva, y hace un llamado a las autoridades a generar acciones y proporcionar herramientas para ejercer sus derechos fundamentales**

- **28 de noviembre, *Día Nacional de las Personas Sordas***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por las más de 690,000 personas que viven con alguna deficiencia sensorial auditiva en nuestro país, según el INEGI, y llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a priorizar, desde el modelo de derechos humanos emanado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su atención y desarrollo de políticas públicas que permitan la plena inclusión en la sociedad de las personas sordas para tener una vida digna.

De esta manera, estarán en posibilidad de ejercitar plenamente sus derechos fundamentales, entre ellos los derechos a la educación, su incorporación al mundo laboral, el acceso a los servicios de salud e impulsar el uso, difusión e inclusión de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) en las instancias públicas, considerando en todo momento la participación de dichas personas bajo el principio de “nada de nosotros sin nosotros”, así como el derecho a la accesibilidad, que es *el derecho de todas las personas a disfrutar en igualdad de condiciones del acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los procesos, bienes, productos y servicios e instalaciones abiertos al público, con la finalidad de participar en todos los ámbitos de la vida y la sociedad para vivir de manera autónoma e independiente, tomando en cuenta la dignidad y diversidad del ser humano.*

El *Día Nacional de las Personas Sordas* –28 de noviembre—busca visibilizar a las personas sordas como un grupo marginado de la sociedad. Los antecedentes de esta fecha conmemorativa datan de 1867, cuando el entonces Presidente Benito Juárez decretó la “Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal”, que propondría la creación de la “Escuela de sordo-mudos”, término inadecuado al ser peyorativo, pues las personas sordas pueden producir voz y/o hablar mediante la lengua de señas; es hasta ese momento que se les brinda un lugar, del cual se apropian para participar en el ámbito social, así como en la consolidación, transmisión y conservación de su lengua.

Si bien en México no se cuenta con estadística relativa a la comunidad de personas sordas, las cifras oficiales se enfocan en datos sobre discapacidad auditiva y mencionan que, a nivel nacional, 33.5% de la población vive con discapacidad auditiva, de la cual el 35.4% son



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

hombres; 31.8%, mujeres; 12.1% niñas y 14.4% niños, y al respecto se señala que 60% de los casos de sordera en niñas y niños pudieron prevenirse, en tanto que 1 de cada 3 personas mayores de 65 años tienen pérdida de audición.

Esta Comisión Nacional destaca la importancia de atender de manera asertiva el reconocimiento de los derechos de las personas sordas, respetando su identidad lingüística y cultural.